

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2020-00383
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: INTERSEFIN SAS
DEMANDADO: GALABE COMERCIALIZADORA
SAS

En atención al escrito que antecede, allegado por la oficina de registro de esta ciudad, no se dará trámite al mismo, habida cuenta, que la matrícula sobre la cual hace referencia, no corresponde al bien inmueble aquí aprisionado.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
3 DE MARZO DE 2021


EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:
JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe6202be7c808a149f8b79e1c456da7d296962c0cc53b0e968182079c7ccdd65

Documento generado en 02/03/2021 08:45:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**